



Pedro Juan Caballero, 22 de setiembre de 2.025.

### Dictamen de Justificación.

Ref.: Procedimiento sin Planificación

**Llamado: Construcción de Empedrado y Adoquinado en las ciudades de Pedro Juan Caballero, Bella Vista y Capitán Bado – Departamento de Amambay**

**ID N.º 475317 –**

**LPN N.º 11/2025**

**Convocante: Gobernación de Amambay**

**Fundamento: Ley N.º 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**

En atención a la observación emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se presenta el presente dictamen con el fin de justificar la **no inclusión oportuna del llamado en el Plan Anual de Contrataciones (PAC)**.

La **Construcción de Empedrado y Adoquinado** en las ciudades mencionadas fue incorporada como una **respuesta urgente a necesidades comunitarias** detectadas en zonas con alto tránsito vehicular y peatonal, donde las condiciones de los caminos de tierra se deterioraron significativamente debido a las lluvias intensas registradas en el primer trimestre del año. Esta situación generó **riesgos para la seguridad vial, dificultades de acceso a servicios básicos y afectación directa a centros educativos y de salud**.

El llamado no fue planificado inicialmente por las siguientes razones:

- La **priorización del proyecto** surgió tras informes técnicos elaborados por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Planificación, que evidenciaron la necesidad de una intervención inmediata en los tramos afectados.
- La **disponibilidad presupuestaria** para la ejecución de estas obras fue confirmada recién en el segundo trimestre del ejercicio fiscal, luego de la reprogramación de recursos provenientes del Fonacide y del Tesoro Nacional.
- El proyecto fue definido como **estratégico para la conectividad interurbana**, especialmente en zonas vulnerables, y su ejecución no podía ser postergada sin comprometer la seguridad y el desarrollo local.

Conforme al artículo 8 de la Ley N.º 7021/2022, que establece el principio de eficiencia en el uso de los recursos públicos, y considerando el interés general, se justifica la inclusión extraordinaria del llamado fuera del PAC.

La Gobernación de Amambay reafirma su compromiso con la planificación transparente y eficiente, y se compromete a **fortalecer los mecanismos de coordinación interdepartamental** para asegurar que futuras contrataciones sean comunicadas en tiempo y forma conforme a la normativa vigente

Atentamente.

**Abg. Juan Silvino Acosta Benítez**

**Gobernador – XIII Departamento de Amambay.**